

Bucaramanga, mayo de 2018.

Señor
FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ ECHEVERRI
Representante Legal
CELSA S.A.S.
Nit. 890.910.354-6

Asunto: Comunicación de modificación 01. Contrato CT-2017-000136
Objeto: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y MANIOBRA

Le informamos que ESSA, mediante informe del 3 de mayo de 2018 dispuso modificar el contrato del asunto así:

1. Se adiciona el valor del contrato en: NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DÓLARES (USD 928,900) más CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES (USD 176,491) por concepto de IVA para un total de UN MILLON CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES (USD 1,105,391), que para efectos fiscales se convierten a DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.786.700.000) más QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$529.473.000) por concepto de IVA para un total de TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$3.316.173.000).

Los valores unitarios aceptados para la modificación, así como las cantidades son:

ITEM	NIVEL DE TENSIÓN	CANTIDAD MODIFICACIÓN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (USD)	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
RECONECTADOR TRIFÁSICO 15 kV 600 A	13,8 kV	89	USD 8,300.00	USD 738,700.00
RECONECTADOR TRIFÁSICO 38 Kv 600 A	34,5 kV	15	USD 12,680.00	USD 190,200.00
TOTAL		104		USD 928,900.00

2. Para esta modificación, las entregas se realizarán de la siguiente manera:

Primera entrega 25 equipos (entre la primera y segunda semana de junio 2018)
Segunda entrega 5 equipos (entre la primera y segunda semana de julio 2018)
Tercera entrega 10 equipos (entre la primera y segunda semana de agosto 2018)
Cuarta entrega 64 equipos (la última semana de agosto 2018)

Nota: si los equipos llegaran antes de estas fechas se entregarían en su totalidad inmediatamente se nacionalicen.

Los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

Para la formalización de la Aceptación la EMPRESA remitirá documento para la suscripción de las partes.

Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificatorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse a través del sistema de información documental, atendiendo la tarea mediante la cual se notifica la presente comunicación, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,




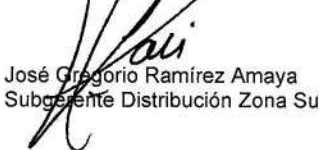
MAURICIO MONTOYA BOZZI
Gerente

Elaboró: 
PAT Paula Andrea Rangel Arias
Área Suministro y Soporte Administrativo

Revisó: 
PAT Yehimy Patricia Piza Robles
Profesional Secretaría General


Sergio Andrés Rueda Corzo
Jefe Área Suministro y Soporte Administrativo


PAT Luz Helena Diaz Bueno
Jefe Área Secretaría General


José Gregorio Ramirez Amaya
Subgerente Distribución Zona Sur